

Alana 163

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DIVISION RECURSOS HUMANOS
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
14 ENE 2020



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 002 07 ENE 2020

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero (E) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y Resolución N.020 de 2018.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 15° del Decreto 1045 de 1978, establece: **“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:**

- a) *Las necesidades del servicio;*
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que mediante Resolución No. 376 del 10 de diciembre de 2019, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en el artículo 5° se concede el disfrute y pago de quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, a los funcionarios **MAHECHA RANGEL JESUS ALVARO** y **BUSTOS PARRA CAMILO ANDRES**, a partir del 30 de diciembre de 2019 al 21 de enero de 2020 inclusive.

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio 2019IE39042, calendado 17 de diciembre de 2019, del Jefe de la División de Recursos Financieros, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de las vacaciones al señor **MAHECHA RANGEL JESUS ALVARO**, a partir del 7 de enero de 2020.

Que en la citada comunicación el señor **MAHECHA RANGEL JESUS ALVARO**, manifiesta que el disfrute de sus vacaciones será a partir del 13 de abril del 2020.

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio 2020IE21, radicado en la División de Recursos Humanos el 3 de enero de 2020, del Rector (e), con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de las vacaciones al señor **BUSTOS PARRA CAMILO ANDRES**, a partir del 7 de enero de 2020.

Que en la citada comunicación el señor **BUSTOS PARRA CAMILO ANDRES**, manifiesta que el disfrute de sus vacaciones será en mes de agosto del 2020.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 002

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 376 del 10 de diciembre de 2019, artículo 5º, a partir del 7 de enero de 2020, al señor **JESUS ALVARO MAHECHA RANGEL**, quedando pendiente de disfrute once (11) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: El señor **JESUS ALVARO MAHECHA RANGEL**, reanudará el disfrute de sus vacaciones del 13 al 27 de abril de 2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 376 del 10 de diciembre de 2019, artículo 5º, a partir del 7 de enero de 2020, al señor **CAMILO ANDRES BUSTOS PARRA**, quedando pendientes por disfrutar once (11) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: El señor **CAMILO ANDRES BUSTOS PARRA**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en el mes de agosto del 2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Comunicar la presente decisión a los funcionarios, quienes deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

7 DE 2020

CARLOS RAMON BERNAL ECHEVERRY
Vicerrector (E) Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos		7-1-2020
REVISÓ	Diana Soraya Ahumada	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		
APROBÓ	Rosa Navuber Pardo Pardo	Jefe (e) División de Recursos Humanos		